



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO**

Fecha expedición: 2020/06/03 - 11:08:11 **** Recibo No. S000573723 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200603-0033
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TdNT68cZke

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO
SIGLA: COOTRADRUM
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 819004364-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0501328
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 08 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 3,009,692,019.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 21 NRO. 3-106
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4213540
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : cootradrum_ltd@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 21 NRO. 3-106
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 4213540
CORREO ELECTRÓNICO : cootradrum_ltd@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cootradrum_ltd@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 30 DE MARZO DE 2001 SUSCRITA POR Asamblea General., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE DRUMMOND LTD. COOTRADRUM.



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO**

Fecha expedición: 2020/06/03 - 11:08:11 **** Recibo No. S000573723 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200603-0033
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TdNT68cZke

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE DRUMMOND LTD. COOTRADRUM
 - 2) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE DRUMMOND LTDA.
 - 3) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO - COOTRADRUM
- Actual.) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 16 DEL 23 DE MARZO DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 638 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 05 DE JULIO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE DRUMMOND LTD. COOTRADRUM POR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE DRUMMOND LTDA.

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 30 DE MARZO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS ELECTIVA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1399 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE JULIO DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE DRUMMOND LTDA. POR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO - COOTRADRUM

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 17 DE AGOSTO DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2145 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO - COOTRADRUM POR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-11	20090717	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RE01-9333	20091020
AC-16	20130323	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RE03-638	20130705
AC-19	20160330	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	SANTA MARTA RE03-1399	20160706
		DE DELEGADOS ELECTIVA DE ASOCIADOS		
AC-21	20170322	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	SANTA MARTA RE03-1921	20170824
		DE DELEGADOS		
AC-022	20180327	ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS	SANTA MARTA RE03-2049	20180510
AC-23	20180817	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA RE03-2145	20181210

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ORGANIZACIÓN COOPERATIVA &LSQUO;COOTRADRUM&RSQUO; TIENE COMO OBJETO SOCIAL: PROMOVER LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL ASOCIADO, CONSOLIDANDO SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ORIENTANDO SUS ACTIVIDADES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. A) BRINDAR EXCELENTES SERVICIOS A SUS ASOCIADOS, POR CUANTO RECONOCE QUE POR ELLOS Y PARA ELLOS EXISTE LA EMPRESA. B) FUNDAR SU PROYECCIÓN EN LA AUTOGESTIÓN, LA SOLIDARIDAD, LA DEMOCRACIA, LA EFICIENCIA, LA EQUIDAD Y LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA ASEGURAR SU SUBSISTENCIA, CRECIMIENTO Y RENTABILIDAD DENTRO DEL MERCADO EN EL QUE SE DESENVUELVE. C) ADQUIRIR TECNOLOGÍA PARA BRINDAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS. D) PARTICIPAR EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL. E) CREAR FONDOS SOCIALES Y MUTUALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES INSTITUCIONALES QUE PROTEJAN LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y SU FAMILIA. F) ESTABLECER Y PRESTAR DIRECTAMENTE O MEDIANTE FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA, SOLIDARIDAD, BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL. G) DESARROLLAR POR SÍ MISMA O A TRÁVES DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS PREFERIBLEMENTE DE NATURALEZA COOPERATIVA, DOTADAS DE PERSONERÍA JURÍDICA, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. H) CREAR EMPRESAS, ADQUIRIR PARTICIPACIONES DE CAPITAL, EFECTUAR APORTES

Y DEMÁS INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES A SUS CORRESPONDIENTES OBJETOS SOCIALES, INTEGRADAS A LA MATRIZ COOTRADRUM, QUIEN LAS UNIFICARÁ MEDIANTE VÍNCULOS DE SUBORDINACIÓN, Y BAJO LOS PARÁMETROS DE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN. I) PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DE ASOCIADOS PARA FACILITAR EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN U OFICIO. J) FOMENTAR LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS Y LA CULTURA DEL AHORRO, COMO ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA GENERAR CRECIMIENTO, EMPLEO Y DESARROLLO. K) PODRÁ CONTRATAR CON UNA ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL O CON UNA FUNDACIÓN DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CONSTITUIR UN CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN, ADSCRITO A LA COOPERATIVA COOTRADRUM CON ARREGLO A LA LEY. SERVICIOS. LA COOPERATIVA OFRECERÁ A SUS ASOCIADOS, SERVICIOS QUE SATISFAGAN SUS EXPECTATIVAS Y NECESIDADES, PARA SER COHERENTES CON LA MISIÓN QUE SE HA PROPUESTO SEGUIR. LA COOPERATIVA PRESTARÁ SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES SECCIONES: 1. SECCIÓN DE APORTES Y CRÉDITOS: A) CONCEDER PRÉSTAMOS O CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS, BAJO LA MODALIDAD DE LIBRANZAS A BAJO INTERÉS, CON GARANTÍA PERSONAL Y/O REAL, CON FINES PRODUCTIVOS DE MEJORAMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y DE CASOS DE CALAMIDAD DOMÉSTICA. B) REALIZAR PRÉSTAMOS O CRÉDITOS ASOCIADOS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, EN BASE A LOS APORTES SOCIALES, EN LA CAPACIDAD DE PAGO Y/O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DE LOS ASOCIADOS. C) RECIBIR DE LOS ASOCIADOS APORTES SOCIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA. D) DESARROLLAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PROPIOS 2. SECCIÓN DE CONSUMO: A) SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL, LOS SERVICIOS DE VÍVERES, GRANOS, ABARROTES Y DEMÁS BIENES DE CONSUMO O ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD. B) SUMINISTRAR ARTÍCULOS DE VESTUARIOS, MOBILIARIOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y MERCANCÍAS EN GENERAL. C) OTORGAR CRÉDITOS O SUMINISTROS DE ÚTILES ESCOLARES Y DEMÁS ELEMENTOS DE ESTUDIO. D) LOS DEMÁS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO. 3. SECCIÓN DE VIVIENDA, LA CUAL PODRÁ: A) OFRECER A SUS ASOCIADOS SOLUCIONES DE VIVIENDA O DE LOTE DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN IMPARTIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. B) ACCEDER A RECURSOS DE FOMENTO EN PRÉSTAMO Y SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO QUE GARANTICE FINANCIAMIENTO DE LOS PLANES URBANÍSTICOS Y DE VIVIENDA Y SU DESARROLLO FUTURO. C) CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO QUE DESARROLLEN PLANES DE VIVIENDA PARA FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PROPIA PARA LOS ASOCIADOS. D) COMPRAR TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS. E) URBANIZAR, CONSTRUIR, MEJORAR, ADMINISTRAR, VENDER, TRANSFERIR, ARRENDAR, HIPOTECAR BIENES MÚLTIPLES. F) SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA VIVIENDA. 4. SECCIÓN DE EDUCACIÓN, LA CUAL PODRÁ: A) COORDINAR Y EJECUTAR PROGRAMAS EDUCATIVOS DIRIGIDOS A LOS ASOCIADOS, TRABAJADORES, ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS Y TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, PARA LO CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TRAZARÁ LAS POLÍTICAS PERTINENTES. B) CONSTITUIR UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL CON EL FIN DE CAPACITAR A SUS ASOCIADOS Y TERCEROS CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. ESTE INSTITUTO PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO O ENTES TERRITORIALES. C) ORGANIZAR Y PROMOVER CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, CONCURSOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE TIPO EDUCATIVO Y CULTURAL, TENDIENTES A ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE SUS ASOCIADOS, SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. D) ELABORAR O COMPRAR FOLLETOS, CARTILLAS, LIBROS, BOLETINES, CARTELERAS Y DEMÁS PUBLICACIONES IMPRESAS QUE TENGAN POR OBJETO LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUS LECTORES. E) ELABORAR O COMPRAR MEDIOS AUDIOVISUALES, TALES COMO CINTAS MAGNÉTICAS DE GRABACIÓN, PELÍCULAS, DISCOS, SOFTWARE, CUYOS CONTENIDOS TENGAN POR OBJETO LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SUS USUARIOS. F) ADELANTAR INVESTIGACIÓN CON MEDIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS Y PERSONAL IDÓNEO, QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LOS FINES EDUCATIVOS ESTATUTARIOS CONSAGRADOS POR LA ENTIDAD SOLIDARIA O QUE CONTRIBUYA A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL RESPECTIVO ORGANISMO SOLIDARIO, SIEMPRE QUE SE AJUSTEN A LOS PRINCIPIOS Y FILOSOFÍA DEL SECTOR SOLIDARIO. G) ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS BIEN SEAN ÉSTOS: INMUEBLES, MUEBLES Y EQUIPOS QUE TENGAN POR OBJETO PRINCIPAL DOTAR A LA ENTIDAD DE LOS MEDIOS O INSTALACIONES ADECUADAS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN. H) EFECTUAR PAGOS CON DESTINO A LA EDUCACIÓN FORMAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA EL GOBIERNO NACIONAL. I) ORGANIZAR PROCESOS DE INDUCCIÓN Y EDUCACIÓN SOLIDARIA DENTRO DEL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES PARA EDUCACIÓN NO FORMAL. CUANDO LOS PROGRAMAS NO SUPEREN LA INTENSIDAD HORARIA REQUERIDA POR LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, SE REGISTRARÁN COMO EDUCACIÓN INFORMAL ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, PARA OBTENER LA ACREDITACIÓN DE DICHS PROGRAMAS. 5. SECCIÓN DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD, LA CUAL PODRÁ: A) DESARROLLAR O CONTRATAR PROGRAMAS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD PARA SUS ASOCIADOS. B) CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS PARA SUS ASOCIADOS A TRAVÉS DE COOPERATIVAS U OTRAS ENTIDADES ESPECIALIZADAS. C) CREAR FONDOS ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIRIGIDOS AL BIENESTAR DE SUS ASOCIADOS. D) CREAR FONDOS MUTUALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y SOLIDARIDAD PARA LOS ASOCIADOS, APROVISIONÁNDOLOS CON LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA DE SUS ASOCIADOS Y/O CON LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO. 6. SECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL, LA CUAL PODRÁ: A) ORGANIZAR Y PROMOVER SERVICIOS Y PROGRAMAS DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE CON EL PROPÓSITO DE PROCURAR A SUS ASOCIADOS Y FAMILIAS UN SANO ESPARCIMIENTO, LA CULTURA FÍSICA Y LAS RELACIONES HUMANAS. B) COMERCIALIZAR PASAJES AÉREOS, PLANES TURÍSTICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL TURISMO, A TRAVÉS DE SU AGENCIA DE VIAJES. C) COORDINAR, PLANEAR, ADMINISTRAR Y PROMOVER LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE LOS FONDOS SOCIALES, ENTRE SUS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. D) PROMOVER, REALIZAR CONVENIOS Y/O ASOCIACIONES CON ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO O CON PARTICULARES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA PRESENTE SECCIÓN.



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO

Fecha expedición: 2020/06/03 - 11:08:12 **** Recibo No. S000573723 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200603-0033
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TdNT68cZkE

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALS, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: ESTE ESTARA CONSTITUIDO POR: A. LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. B. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. C. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL, Y D. LOS EXCEDENTES QUE SE CAPITALICEN. E. Y TODAS AQUELLAS PARTIDAS QUE LA ASAMBLEA APRUEBE.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	MEJIA PORTO ERASMO RAFAEL	CC 12,589,289

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	RAMIREZ PINEDA RAUL ALFONSO	CC 85,473,206

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	MILLAN HERNANDEZ HARBEBY	CC 8,723,837

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	ALZATE CARDONA FABIO ANDRES	CC 10,489,368

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	GARCERANT SUAREZ CHARLES ANTONIO	CC 85,450,377

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO**

Fecha expedición: 2020/06/03 - 11:08:12 **** **Recibo No.** S000573723 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200603-0033
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TdNT68cZke**

PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE BULA URZOLA ALFREDO RICARDO CC 6,890,927

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENT	RODRIGUEZ BLANQUICETT JAVIER ENRIQUE	CC 8,723,863

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	PORTO ALVIS JAIR ALFONSO	CC 12,597,537

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	CHARRIS LONDOÑO GUSTAVO ENRIQUE	CC 19,615,234

POR ACTA NÚMERO 022 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2048 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	CHICA HERRERA CARLOS ARTURO	CC 73,079,984

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 122 DEL 24 DE JUNIO DE 2017 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1913 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 04 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HERRERA FERNANDEZ ERICA PATRICIA	CC 57,440,350

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: A) ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO Y ELEGIR SUS DIGNATARIOS. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. C) APROBAR LOS PROGRAMAS PARTICULARES DE LA COOPERATIVA, BUSCANDO QUE SE PRESTE EL MEJOR SERVICIO POSIBLE A LOS ASOCIADOS, Y EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA COOPERATIVA. D) EXPEDIR LAS REGLAMENTACIONES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS A LOS ASOCIADOS, ASÍ COMO DE LOS PLAZOS, CUANTÍAS DE PAGO Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS. E) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA Y EL CABAL LOGRO DE SUS FINES. F) APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y LA PLANTA DE PERSONAL DE LA COOPERATIVA, LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN Y FIJAR LAS FIANZAS DE MANEJO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE LITERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS GLOBALES Y DE CONGLOMERADO Y SU ARTICULACIÓN EN TODAS LAS EMPRESAS DEL GRUPO EMPRESARIAL COOTRADRUM, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO DÉCIMO DEL

PRESENTE ESTATUTO. G) DECIDIR SOBRE LA CREACIÓN O ADQUISICIÓN DE EMPRESAS, ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO O CUALQUIER INVERSIÓN DE CAPITAL, INTEGRADAS A LA MATRIZ COOTRADMUM, QUIEN LAS UNIFICARÁ MEDIANTE VÍNCULOS DE SUBORDINACIÓN, UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN. EN LOS MISMOS TÉRMINOS, CORRESPONDERÁ AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA ACTÚE EN LAS ASAMBLEAS GENERALES U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL GRUPO EMPRESARIAL, CUANDO QUIERA QUE SE FUEREN A DECIDIR OPERACIONES DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. H) NOMBRAR Y REMOVER A LOS REPRESENTANTES LEGALES, PRINCIPALES Y SUPLENTE, Y A LOS INTEGRANTES QUE LE CORRESPONDA EN LOS ARBITRAMENTOS. I) AUTORIZAR AL GERENTE EN CADA CASO, POR CUANTÍA DE HASTA 50 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y OPERACIONES DE LA COOPERATIVA. J) EXAMINAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE LA GERENCIA, EL REVISOR FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS. K) APROBAR O IMPROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS O DELEGADOS. L) ESTUDIAR Y ADOPTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO QUE LE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN LA GERENCIA Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN. M) APROBAR O IMPROBAR EL INGRESO Y RETIRO DE ASOCIADOS DE SU COMPETENCIA POR SÍ, O A TRAVÉS DE SUS COMITÉS DE DIRECCIÓN. SI PASADOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA SOLICITUD DE INGRESO EL ÓRGANO COMPETENTE NO SE HA PRONUNCIADO, ESTA SE ENTENDERÁ COMO ACEPTADA. N) ORGANIZAR LOS COMITÉS QUE SEAN DE SU COMPETENCIA Y DESIGNAR A LOS INTEGRANTES DE LOS MISMOS. O) APROBAR Y REGLAMENTAR LA CREACIÓN, CIERRE O TRASLADO DE SUCURSALES O AGENCIAS, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES. P) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, REGLAMENTAR LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y PRESENTAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS O DE DELEGADOS. Q) APROBAR O IMPROBAR LAS OPERACIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS Y PARTES RELACIONADAS. R) RENDIR INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO Y PRESENTAR UN PROYECTO DE DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES COOPERATIVOS SI LOS HUBIERE. S) POSTULAR A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS, SUBORDINADAS, VINCULADAS A LA COOPERATIVA O DONDE ÉSTA TENGA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE CAPITAL, ANTE LOS ÓRGANOS SOCIALES CORRESPONDIENTES EN REPRESENTACIÓN DE COOTRADMUM. ESTAS PERSONAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS CORRESPONDIENTES CARGOS Y SURTIR LOS TRÁMITES QUE LEGAL O ESTATUTARIAMENTE SE REQUIERAN. QUIENES REPRESENTEN A COOTRADMUM EN TALES ENTIDADES ESTARÁN OBLIGADOS A DEFENDER LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA Y A SEGUIR LAS ORIENTACIONES QUE LES IMPARTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN RENDIRÁN LOS INFORMES REQUERIDOS. LAS PERSONAS JURÍDICAS NO PODRÁN EJERCER CARGOS DE ELECCIÓN EN LAS EMPRESAS DONDE COOTRADMUM TENGA PARTICIPACIÓN. T) EN GENERAL, EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN PERMANENTE SOBRE LA COOPERATIVA Y LAS DEMÁS QUE LA LEY LE ASIGNE.

REPRESENTANTE LEGAL. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y SU ÓRGANO DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS Y CON TERCEROS; EJERCERÁ LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DE ESTE Y RESPONDERÁ ANTE EL MISMO Y ANTE LA ASAMBLEA DE POR LA MARCHA DE LA COOPERATIVA, TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA O QUIEN HAGA SUS VECES. EL GERENTE SERÁ DESIGNADO POR TÉRMINO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REMOVIDO DEL CARGO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO A JUICIO DE ESTE. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 1. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES COOPERATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 2. NOMBRAR Y REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO A SU CARGO QUE NO SEAN DESIGNADOS POR EL CONSEJO. 3. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLÍTICAS DE PERSONAL, NIVELES DE CARGO Y ASIGNACIÓN Y MODIFICACIONES O TRASLADOS PRESUPUESTALES. 4. PREPARAR REGLAMENTOS Y PRESENTAR AL CONSEJO PROYECTOS PARA REGLAMENTOS INTERNOS Y DE SERVICIO. 5. MANTENER LAS RELACIONES Y LA COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, LOS ASOCIADOS Y TERCEROS, CONSTITUYÉNDOSE EN ADECUADO CANAL DE COMUNICACIÓN. 6. REALIZAR LAS OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA. 7. TRAMITAR Y EJERCER AUTORIZACIONES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS MISMAS. 8. ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES DE CUENTAS. 10. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIROS DE ASOCIADOS EN PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS Y REGISTROS. 11. RESPONSABILIZARSE DE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUISITOS TÉCNICOS, Y SE ENVIÉ LOS DOCUMENTOS OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE CAMPO. 12. SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO DE GARANTÍA, DE ACUERDO A LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRAR LOS DEMÁS CONTRATOS DEL Y OBJETO DE LA COOPERATIVA. 13. RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA O QUIEN HAGA SUS VECES LOS INFORMES QUE ÉSTA SOLICITE. 14. PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES PARA EL ESTUDIO DE DECISIÓN DEL CONSEJO. 15. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA Y BAJO LA DIRECCIÓN DE LO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 16. COMPROMETER Y CELEBRAR DIRECTAMENTE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA A LA OTORGADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 17. ASISTIR A REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 18. PRESENTAR INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LAS LABORES DESARROLLADAS.



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO**

Fecha expedición: 2020/06/03 - 11:08:12 **** **Recibo No.** S000573723 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200603-0033
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN TdNT68cZKE

19. COORDINAR EL TRABAJO DE LAS DISTINTAS OFICINAS Y SECCIONES. 20. LAS DEMÁS QUE LE DETERMINE Y LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 21. PRESENTAR PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PROYECTOS DE DESARROLLO. 22. APLICAR EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO A LOS ASOCIADOS DE COOTRADRUM. 23. PRESENTAR LOS INFORMES SOBRE SU GESTIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ANUALMENTE, O CON LA PERIODICIDAD QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y AL MOMENTO DEL RETIRO DEL CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2075 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ESCOBAR PARRA HAROLD	CC 85,468,891	69780-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 27 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2075 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JUNIO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SUAREZ JIMENEZ EMIR JAVIER	CC 7,633,438	101414-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO**

Fecha expedición: 2020/06/03 - 11:08:13 **** **Recibo No.** S000573723 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200603-0033
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.**

CODIGO DE VERIFICACIÓN TdNT68cZkE

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TdNT68cZkE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
